

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2021/5482 *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas o veladores.*

Anuncio

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de 25/11/2021, de la Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas o veladores y de las normas de funcionamiento consustanciales a la autorización, del término municipal de Baeza de la de la Ciudad de Baeza, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Baeza, 26 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.